

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

**Fundación Diversitas** organización privada sin ánimo de lucro dedicada a apoyar a las personas y familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión quiere dar a conocer su política de Derechos Humanos a sus partes interesadas como marco de referencia al establecimiento de sus valores dentro de la organización.

A través de esta política se compromete a:

- ✓ Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- ✓ Fomentar la concientización de su plantilla y la sociedad en general en cuestiones relativas a derechos humanos.
- ✓ Valorar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones.
- ✓ Adoptar medidas adecuadas para la prevención, mitigación y, cuando resulte procedente, la remediación de impactos adversos en cuanto a derechos humanos.
- ✓ Proporcionar acceso a mecanismos de queja.
- ✓ Continuar participando en iniciativas internacionales para fomentar avances en cuanto a derechos humanos e interactuar con nuestros grupos de interés en materia de derechos humanos
- ✓ Informar de forma transparente acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

El principio de nuestra política será que cuando difiera la legislación nacional y las norma de Derechos Humanos Internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel; cuando estén en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en a mayor medida posible los Derechos Humanos internacionales.

### **1. PRINCIPIOS:**

---

#### **1.1. Relacionados con las PERSONAS**

**Fundación Diversitas** quiere ser un referente interno y externo en la lucha contra las discriminaciones que sufren las personas derivadas de su por razón de género, diversidad funcional, edad, religión, cultura, etnia, identidad, orientación sexual, lugar de procedencia etc

### *Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil*

**Fundación Diversitas** rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio—según se define en el Convenio 29 de la OIT—y en ningún caso confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

**Fundación Diversitas** respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.

### *Respeto a la diversidad y no discriminación*

**Fundación Diversitas** rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que toda su plantilla, tanto actuales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo. Para ello cuenta con un Plan de Igualdad y un plan de Diversidad en su organización.

### *Libertad de asociación y negociación colectiva*

**Fundación Diversitas** reconoce el derecho de su plantilla a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de su plantilla y el valor de la negociación a través de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

### *Seguridad y salud laboral*

En **Fundación Diversitas** la protección activa de la salud y la seguridad de los empleados y de sus instalaciones, es un principio básico para el desarrollo de su actividad, esto aporta procesos y operaciones seguras tanto para los trabajadores como para los clientes.

### *Condiciones de trabajo justas y favorables*

Con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y respetuoso, la **Fundación Diversitas** rechaza toda forma de acoso —ya sea verbal, físico, sexual o psicológico—, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo y para ello tiene implementación con Protocolo de Acoso en la entidad.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, tal como refleja su Plan de Igualdad.

## ***1.2. Relacionadas con la SOCIEDAD***

### **Respeto a los derechos de las comunidades**

**Fundación Diversitas** mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales donde trabaja. Incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada.

## ***1.3. Relacionadas con TERCEROS***

### **Trabajamos con proveedores comprometidos con los Derechos Humanos**

Desde **Fundación Diversitas** reconocemos el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores/as en ayudarnos al abastecimiento responsable y sostenible. Nuestra Política de abastecimiento responsable establece nuestras expectativas en relación con el respeto de los Derechos Humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores y trabajadoras de nuestra cadena de abastecimiento ampliada y solo trabajamos con entidades proveedoras que respetan los Derechos Humanos.

### **Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas que comparten nuestro compromiso con los Derechos Humanos.**

La **Fundación Diversitas** desarrolla su trabajo en colaboración con otras entidades públicas y privadas para conseguir un impacto social con el desarrollo de sus proyectos, iniciativas y trabajos. Si bien rechaza cualquier alianza con entidades que no respeten los Derechos Humanos.

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para toda la plantilla y colaboradores (personas y/o entidades) de la **Fundación Diversitas**.

Fdo. Ignacio Sangüesa

PRESIDENTE, FUNDACIÓN DIVERSITAS MADRID